

JUNTA NACIONAL DE DROGAS
Construyendo políticas de salud, integración y convivencia

Creación

La Junta Nacional de Drogas tiene su antecedente en la Junta Nacional para el Control del Narcotráfico y el Uso Abusivo de Estupefacientes, creada por Decreto Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974. Posteriormente, el 13 de julio de 1988, mediante Decreto N° 463/988, se crea en el ámbito de la Presidencia de la República, la Junta Nacional de Prevención y Represión del Tráfico Ilícito y Uso Abusivo de Drogas.

El 28 de octubre de 1999, mediante Decreto N° 346/999, adquiere la actual denominación de Junta Nacional de Drogas (JND), y se crean la Secretaría Nacional de Drogas (SND) y la figura de Secretario General de la SND, quien asumiría la presidencia de la JND.

El 7 de junio de 2000, acorde al Decreto N° 170/2000, la JND pasó a ser integrada por los subsecretarios de los ministerios respectivos, dado que originalmente era integrada por los ministros. La presidencia de la JND se atribuyó al Prosecretario de la Presidencia de la República, se redefinieron las funciones y se reestructuraron dependencias de la SND.

En dicho decreto se establecen sus actuales competencias, siendo las principales:

a) la instrumentación de las directivas relacionadas con la fijación de la política nacional en materia de drogas, dirigida a la prevención del consumo problemático de drogas y su tratamiento, a la represión del tráfico de drogas y precursores químicos, lavado de dinero y delitos conexos, la que será ejecutada por los organismos con atribuciones específicas en las respectivas materias, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias;

b) la supervisión y evaluación de la ejecución de los planes y programas que se establezcan de conformidad a las políticas referidas en el literal precedente;

Actualmente la JND se integra por los titulares de las subsecretarías de los ministerios de Interior, Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Defensa Nacional, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Turismo y Desarrollo Social. Es presidida por el Prosecretario de la Presidencia de la República y además la integran el Secretario General de la SND y el Secretario Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).

La ubicación institucional en el ámbito de la Presidencia de la República permite disponer de herramientas privilegiadas para el diseño e implementación de la política de drogas al más alto nivel de gobierno. Asimismo fortalece el soporte técnico que se implementa desde la SND, mediante un conjunto sustantivo de actividades de coordinación, articulación interinstitucional, diseño de intervenciones, investigación, capacitación, monitoreo y evaluación.

A nivel nacional la política de drogas articula sus acciones con diversas políticas sectoriales interinstitucionales, y a nivel internacional se estructura a partir de los lineamientos acordados por el país en el marco de la Estrategia Hemisférica de Drogas, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD-OEA). Los objetivos nacionales se establecen en función de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por Naciones Unidas.

Trayectoria

La concepción integral de la política de drogas se ha consolidado a través de un proceso evolutivo a nivel nacional e internacional, que ha abogado por el descentramiento del tema de quienes aparecen como emergentes de problemáticas que, por definición, responden a un entramado complejo de causas. Ello es coherente con la intersectorialidad en la gestión, donde se ha buscado jerarquizar la temática de las drogas como un compromiso inherente a la presencia del Estado, con responsabilidad compartida a nivel de salud pública, de desarrollo social y de seguridad ciudadana.

La visión del tema como fenómeno social complejo y multidimensional ha determinado hace más de una década, la definición de ejes centrales que siguen vigentes: la integralidad y enfoque equilibrado para su abordaje, la

intervención multimodal y la inclusión e integración social con anclaje en un horizonte de desarrollo humano.

Se estableció un marco conceptual de referencia y lineamientos estratégicos específicos que se han consolidado, particularmente, en sucesivas Estrategias Nacionales de Drogas (2005-2009, 2010-2015, 2016-2020), con sus respectivas evaluaciones externas, lo cual ha dotado de evidencia científica para la elaboración de la política pública y transparencia en la gestión.

El modelo de reducción de riesgos y daños se ha aplicado contemplando al conjunto de personas usuarias de drogas, mediante propuestas educativas, preventivas, de atención y tratamiento e inserción social, así como mediante la regulación del mercado de cannabis a través de la Ley N° 19.172. Ello pone de manifiesto una óptica acerca de los derechos fundamentales, empoderando a las personas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; así como minimizando los efectos nocivos de los mercados ilegales.

Se ha trabajado hacia la reducción de la oferta de drogas de alto impacto social junto a la reducción de la demanda, en lo que hace a educación, promoción de salud y prevención a diferentes niveles, junto a la asistencia y tratamiento. Estas concepciones han evolucionado para en la END actual 2021-2025 definirse en base a ~~seis~~ cinco ejes temáticos sistémicos que vertebran lineamientos estratégicos específicos que buscan la integralidad. Éstos son: Fortalecimiento institucional, Salud integral, Justicia y convivencia, Mercado: Medidas de control y regulación, y Relaciones internacionales y cooperación.

El *Fortalecimiento institucional* abarca la descentralización y territorialización de las políticas de drogas; las estrategias de comunicación institucional; el desarrollo de programas de capacitación; la gestión de bienes decomisados; la promoción de la investigación científica y los sistemas nacionales de información sobre drogas junto a mecanismos de seguimiento y evaluación científica de las políticas de drogas en tanto evidencia para la mejora continua.

La concepción de *Salud integral* se manifiesta mediante el desarrollo de un sistema de prevención, tratamiento e integración social. La prevención integra estrategias de influencia, de desarrollo de competencias, de control y protección y ambientales orientadas al ámbito educativo, laboral, familiar,

deportivo, cultural y comunitario. Asimismo, se ha desarrollado una Red Nacional de Drogas (RENADRO), como ámbito líder en el sector público, con amplia oferta de servicios de atención y tratamiento, para asegurar la universalidad, accesibilidad y articulación interinstitucional entre los servicios, abarcando espacios de amparo y baja exigencia hasta alta especialización. Se realiza articulación de sistemas de información y evaluación hacia la implantación de estándares de calidad de dichos servicios. La integración social se orienta a la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo problemático de drogas mediante el acceso a la programas de protección social, específicamente en educación, cultura, vivienda, salud adaptadas a las posibilidades y necesidades de las personas y sus comunidades, en coordinación con políticas sectoriales.

El eje *Justicia y convivencia* tiene por objeto reducir la criminalización y estigmatización de las personas vinculadas a las drogas en diversas formas, en el marco del sistema de justicia; asegurar la integración del enfoque de derechos humanos en la normativa de drogas; reforzar mecanismos de prevención, control y transparencia en las intervenciones policiales con el objetivo de asegurar el apego a la justicia, el respeto y protección de los derechos humanos; profundizar las medidas de prevención y sanción de la corrupción; fortalecer la coordinación interinstitucional en los mecanismos de control, interdicción y sanción del contrabando y tráfico ilícito de tabaco, alcohol y cannabis, y al tráfico ilícito de drogas, precursores y productos químicos y sus delitos conexos; promover medidas alternativas a la privación de libertad y libertades anticipadas, desarrollando planes y programas de inserción socio-laboral y educativa; profundizar en los procesos de las personas en situación de calle teniendo en cuenta la alta prevalencia de problemáticas de consumo y salud mental, definir mecanismos de cooperación en la implementación de las políticas de drogas con el Poder Judicial, el Ministerio Público y Fiscal y ámbitos académicos u otras organizaciones vinculadas al sistema de justicia.

El eje *Mercados: medidas de regulación y control* busca reforzar los mecanismos de control y fiscalización de expendio en la regulación de mercados de alcohol, cannabis y tabaco; fomentar la producción de cannabis medicinal e industrial; fortalecer las medidas de control establecidas para prevenir el desvío de

precursores y sustancias químicas del mercado legal hacia la producción ilegal de drogas; profundizar las medidas para controlar el mercado de productos farmacéuticos y prevenir su desvío para fines no médicos así como para producción ilegal; garantizar la accesibilidad, disponibilidad y uso de las sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos; robustecer las políticas de prevención y represión del lavado de activos incluyendo la investigación patrimonial, incautación y decomiso de los bienes de las organizaciones delictivas.

El eje *Relaciones internacionales y cooperación* tiene como objetivos estimular la integración efectiva de los derechos humanos al marco internacional de las políticas de drogas; continuar promoviendo el debate y la revisión de las políticas para enfrentar de manera eficaz el problema mundial de las drogas; sostener la participación activa del país en las diferentes instancias y organismos de cooperación multilateral y regional; desarrollar la cooperación jurídica, asistencia técnica y operativa internacional en materia de drogas; promover la cooperación bilateral para la generación de acciones en zonas de frontera; promover y profundizar acuerdos, programas y proyectos internacionales.

Uruguay ha mantenido la defensa de la debida integración de los institutos y convenciones sobre Derechos Humanos con la política internacional de fiscalización de drogas. Ha mantenido principios e impulsado acciones opuestas a la visión de “guerra a las drogas” y la criminalización de países y sectores sociales vulnerados. Se destaca una activa participación en la Comisión de Estupefacientes (CND) de Naciones Unidas (ONU) y en la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Producción de conocimiento

El Observatorio Uruguayo de Drogas (OUD) es uno de los principales de Latinoamérica con extensa trayectoria en sus estudios e investigaciones. Desde el año 1994 desarrolla estudios en forma sistemática con el objetivo conocer la magnitud y las características del consumo de drogas, siendo la última, la VII

Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en población general realizada en el año 2018.

Desde el año 2003, lleva a cabo encuestas sobre consumo de drogas en estudiantes, siendo la última, la *VIII Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en estudiantes de Enseñanza Media* del año 2018. Ésta se implementa con el objetivo de mantener la vigilancia epidemiológica y las tendencias de consumo en poblaciones específicas y especialmente vulnerables como lo son los adolescentes.

Otros estudios buscan realizar investigación en temas específicos o situaciones emergentes:

Personas, calle, consumos: dos estudios sobre uso de pasta base en Uruguay (OUD, 2020). Investigación realizada por el OUD que da un contexto geográfico, cuantifica y caracteriza el consumo de pasta base a partir de aproximaciones cuantitativas y etnográficas, de modo de analizar más profundamente variables que den cuenta de las causas sobre las cuales la pasta base tuvo impacto en determinados contextos.

Desarmando tramas: dos estudios sobre consumo de drogas y delitos en población privada de libertad (OUD, 2019). Recoge evidencia para sostener o descartar que tanto la criminalidad es un factor de riesgo para el consumo problemático de drogas como el consumo de drogas lo es para la criminalidad. Las variables consumo de drogas, comisión de delitos y privación de libertad se ponen en relación y revisión dentro de un marco más amplio de análisis que incluye lo ambiental.

Los procesos de descentralización de las Políticas Públicas sobre drogas en Uruguay (SND, 2019). Analiza las políticas de descentralización, determinando avances y desafíos de la gestión pública sobre drogas en territorio. Realizado por las áreas de Formación, Centro de Documentación y Descentralización de la SND.

Vos podés (SND, 2019). Describe y evalúa el trabajo conjunto entre la JND y la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS). Sistematiza el programa de transferencia metodológica “Dale vos” a integrantes de la comunidad educativa

en todo el territorio nacional, desde el año 2016. Se describe el marco conceptual y metodológico sobre promoción de habilidades socioemocionales, con metodologías lúdicas e interactivas, así como la evaluación de su replicación con niñas, niños y adolescentes en el aula.

Sistematización de información

A partir del año 2013 se implementa el Sistema Tratamiento Registra, con el objetivo de realizar caracterización, monitoreo y seguimiento la demanda de atención en drogas, de modo de aportar información relevante para el diseño de estrategias de tratamiento en drogas.

Desde el año 2014 se desarrolla el Sistema de Alerta Temprana en Drogas (SATdrogas), que consiste en un mecanismo de información, notificación y respuesta rápida frente a la aparición de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) o de eventos relacionados con el consumo de drogas, relevando información enviada por múltiples instituciones nacionales.

En la temática del narcotráfico, se implementa un Sistema Integrado de Gestión por parte del Fondo de Bienes decomisados (SIGFB), que registra información sobre lavado de activos, ingreso de dinero al país sin declarar; incautaciones de bienes, remates y otorgamientos de bienes o del producto de su venta a organismos del Estado.

Asimismo, la Secretaría Nacional de Drogas recibe y centraliza información de múltiples instituciones del Estado con el objetivo de aportar datos estadísticos a organismos internacionales para la generación de informes, entre los cuales se destacan:

El Informe Mundial de Drogas, emitido por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que releva información sobre marco legislativo e institucional; enfoque amplio de la reducción de la demanda y la oferta; magnitud, características y tendencias del consumo; magnitud, características y tendencias del cultivo para la producción, la fabricación y el tráfico de drogas; así como las incautaciones realizadas.

El Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados

Americanos (CICAD-OEA) releva información sobre la aplicación de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, la cual se evalúa en simultáneo por los 34 Estados Miembros. En base a estas mediciones se formulan recomendaciones, así como se busca reforzar la cooperación multilateral a través de la elaboración de informes nacionales y hemisféricos.

La producción de conocimiento a través de estudios y datos estadísticos, así como la sistematización de información, buscan aportar a la generación de políticas públicas de salud. Estas son de carácter abierto y público y pueden ser utilizados por el SNIE en el marco de la producción de información estratégica del Estado.

La identificación de personas beneficiarias de servicios o programas referidos a drogas es de carácter reservada, lo cual garantiza la confidencialidad y preservación de derechos.

Toda la información se encuentra publicada en el sitio web de la Junta Nacional de Drogas (www.gub.uy/junta-nacional-drogas).

Referencias:

Estrategia Nacional para el abordaje del problema drogas. 2021-2025, Junta Nacional de Drogas, Uruguay.

Decreto Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974.

Decreto N° 463/988 del 13 de julio de 1988.

Decreto N° 346/999 del 28 de octubre de 1999.

Decreto N° 170/2000 El 7 de junio de 2000.